



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00116-00
DEMANDANTE:	ANA MARÍA ÁNGEL ORTEGA
DEMANDADO:	MARIO ALBERTO MARTÍNEZ LOZANO (Propietario del Establecimiento de Comercio CENTRO DE EXAMINACIÓN AUTORIZADO PARA PRUEBAS INTERNACIONALES TEST TARGET
ASUNTO:	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA DEMANDA POR PARTE DE LAS CODEMANDADAS

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de **MARIO ALBERTO MARTÍNEZ LOZANO**, quien funge como propietario del Establecimiento de Comercio CENTRO DE EXAMINACIÓN AUTORIZADO PARA PRUEBAS INTERNACIONALES TEST TARGET y de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, (esta última citada de manera oficiosa), cumplen a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma.

Se reconoce personería a los abogados **JUAN ESTEBAN ATEHORTÚA TUBERQUIA** y **ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ** portadores de la tarjeta profesional N° 206.295 y 115.849 del Consejo Superior de la Judicatura para representar a los codemandados en su orden, en los términos y con las facultades del poder a ellos conferido (Artículo 75 del Código General del Proceso).

Por otro lado, se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Se señala además que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda.

Finalmente, se advierte que una vez ejecutoriada la presente decisión, se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia correspondiente propia de estos asuntos.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

508ec79e8dd7f1e03b07243ccf0e948ba011ef62cd87b777ef1405d040a09547

Documento generado en 05/10/2021 04:53:50 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>